

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

- 1.- Téngase la sustitución de poder presentada por Oscar Mauricio Vargas Quintero, en favor de la sociedad BL ENTERPRISE S.A.S., representada legalmente por Mateo Patiño González.
- 2.- En virtud del poder otorgado por la sociedad BL ENTERPRISE S.A.S, en favor del abogado Juan Sebastián Galvis Martínez, a este último se le reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante.
- 3.- Por secretaría, remítase el Link del expediente digital al correo electrónico informado por el apoderado actor, para que proceda a lo de su encargo.
- 4.- Se conmina a la parte, para que se abstenga de pasar solicitudes repetitivas que congestionan el expediente digital y el correo electrónico.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 9 de octubre de 2023 a
las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por
anotación en el estado número 37.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **186ca275a7dd8716a9ff2447ed5ba501539252194232d40615af8502457e1fe3**

Documento generado en 06/10/2023 12:37:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>